CONTRATO N° 03/2022
CONTRATO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2022
"ADQUISICIÓN DE ACTIVO INTANGIBLE DE GESTIÓN MUNICIPAL", ID: 408.147
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 1309/98 ROYALTÍES Y COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS,** con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **EDUARDO J. ALONSO** con **C.I.N° 3.176.406,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"INFODES" CON RUC Nº 803575-0,** domiciliado en Avda. Santísima Trinidad e/Vda. de Las Llanas 907, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **FRANCISCO SERVÍN SAMANIEGO,** con **C.I.N° 803.575**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE ACTIVO INTANGIBLE DE GESTIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"ADQUISICIÓN DE ACTIVO INTANGIBLE DE GESTIÓN MUNICIPAL".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: ***Informe de Evaluación.***----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.147.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 414/2022.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA

Héctor Fabián Morán S.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

INFODES
Francisco Servín
RUC: 803575-0

Escaneado con CamScanner

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

"INFODES"						
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTIÓN MUNICIPAL con ID: 408.147						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231505-001	Software de administración de personal.	Unidad Medida Global	1	250.000.000	250.000.000
					Precio Total	250.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 250.000.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No Aplica***.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de **ADÁN AVILIO PANIAGUA GONZÁLEZ, ENCARGADO DE UOC.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA

Héctor Fabián Morán S.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

INFODES
Francisco Servín
RUC: 803575-0

Escaneado con CamScanner

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 21 mes marzo y año 2022.----------

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: _____
Héctor Fabián Morán S.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Eduardo J. Alonso
Secretario General

firma: _____
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Francisco Servín Samaniego
Proveedor

firma: _____
INFODES
Francisco Servín
RUC: 803575-0

Escaneado con CamScanner